	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	G.J-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

RESOLUCIÓN No. 579
(13 DE DICIEMBRE 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ VIGENCIA 2022”

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 819 de 2003, Ley 1530 de 2012, Decreto Ley 403 de 2020, Ley 330 de 1996, Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Ley 489 de 1998, acto legislativo 4 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que las funciones atribuidas al Contralor General de la República deberán hacerse extensivas a los Contralores territoriales conforme lo consagra el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y a las atribuciones del artículo 2 del Acto Legislativo 04 de septiembre de 2019, el cual reformó el artículo 268 de la Constitución Política.

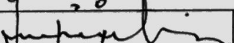
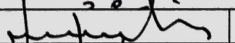
Que la Ley 489 de 1998 dispone la necesidad de suprimir y simplificar los trámites en desarrollo de los principios de celeridad y economía de Constitución Política de Colombia.


Que el Artículo 45 del Decreto 403 de 2020, establece que en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno.

Que por medio de la Ordenanza Número 039 de 2007, se establecieron parámetros en cuanto a la función de la Contraloría General de Boyacá, estructura administrativa y sus correspondientes funciones dentro de las cuales se definieron los procesos de control a seguir por cada una de sus Direcciones y Dependencias

Que la Contraloría General de Boyacá, mediante Resolución 507 de fecha 18 noviembre de 2020, reglamentó la metodología para el proceso auditor de la Contraloría General de Boyacá, adoptando la Guía de Auditoría Territorial – GAT.

Que en numeral 1.2.3 de la GAT, dispone en ejercicio del control fiscal que le corresponde a las Contralorías Territoriales, se aplicarán tres tipos de auditoría:

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Carmen Yaneth Pérez González	REVISÓ	Carmen Yaneth Pérez González	APROBÓ	Juan Pablo Camargo Gómez
CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal	CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal	CARGO	Contralor General de Boyacá

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

Auditoría Financiera y de Gestión, Auditoría de Cumplimiento, Auditoría de Desempeño.

Que por medio de la Resolución 619 del 31 de diciembre de 2021, se adoptó el Plan de Vigilancia y de Control Fiscal Territorial – PVCFT de la Contraloría General de Boyacá para ser ejecutado durante la vigencia fiscal 2022.

Que por medio de la Resolución 061 del 01 de febrero de 2022, se determinaron los sujetos y puntos de control de competencia de la Contraloría General de Boyacá, para la vigencia 2022.

Que mediante Resolución No 094 de fecha 18 de febrero de 2022, se modificó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, sustentados en factores de riesgo, recursos tecnológicos, recurso humano y otras circunstancias de operatividad de la Dirección Operativa de Control Fiscal.

Que la Contraloría General de Boyacá, mediante la Resolución 245 del 03 de junio de 2022, adoptó La Guía de Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada, como procedimiento especial para revisión y feneamiento de la cuenta, en aras de tener más cobertura y un proceso simplificado que permitiera cumplir con el indicador de revisión de cuentas a los sujetos y punto de control.

Que mediante la Resolución 576 del 13 de diciembre de 2022, se adopta La Guía de Auditoría Territorial V.03.


Que por medio de la Resolución 578 del 13 de diciembre de 2022, se implementa reglamenta La Actuación Especial de Fiscalización – AEF contenida en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI – GAT Versión 3.0.

Que la matriz de riesgo como herramienta de planeación, tiene la característica de ser flexible y podrá ser ajustada de acuerdo al plan estratégico establecido para la Contraloría General de Boyacá, en concordancia con la GAT en los numerales 1.4.1.1 Lineamientos del Contralor, 1.4.1.2. Estrategias y 1.4.1.3 Planificación del PVCFT.

Que hace necesario priorizar e incluir sujetos y puntos de control, que, de acuerdo a los resultados de la matriz de riesgo, se les debe adelantar proceso auditor durante la vigencia 2022.

Que para dar cumplimiento al plan de vigilancia fiscal, se propuso llevar a cabo un total de ciento sesenta y cinco (165) auditorías para ser ejecutadas durante el primero de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el PVCFT para la vigencia 2022, incluyó sujetos y puntos de control de acuerdo al análisis de riesgo fiscal, teniendo en cuenta criterios allí establecidos, los cuales son el insumo para el PVCFT; y como se dijo en el párrafo anterior la meta del total de puntos y sujetos a auditar será de 165.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

Que atendiendo el presupuesto, el personal y las diferentes disposiciones de cambio en desarrollo del proceso auditor que adelanta este ente de control, el Contralor General de Boyacá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar El Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial - PVCFT vigencia 2022, como se detalla en el documento anexo en formato Excel, donde se incluyen los procesos auditores clasificados por tipo de auditoría, así:

TIPOS DE AUDITORIA	ABR.	TOTAL POR TIPO DE AUDITORIA
Auditorías Financieras y de Gestión	AF	15
Auditorías de Cumplimiento a la Gestión Ambiental - PSMV	AC	11
Auditoría de Cumplimiento a la Gestión Ambiental - PGIRS	AC	1
Auditorías de Cumplimiento - IRCA	AC	9
Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada	AFGA	73
Auditoría Financiera Simplificada	AFS	33
Auditorías de Cumplimiento	AC	20
Actuación Especial de Fiscalización	AEF	3
TOTAL AUDITORÍAS		165

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 14 días de diciembre de 2022.

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá